

Viernes 18 de junio, 2021
AI-203-2021

Al contestar refiérase al número de oficio; preferiblemente con el uso de firma digital, a través de la dirección correo electrónico auditoria.interna@sfe.go.cr

Ingeniero
Fernando Araya Alpízar, Director
Servicio Fitosanitario del Estado (SFE)

Licenciado
Didier Suárez Chaves, Jefe
Unidad de Tecnologías de la Información (UTI)

ASUNTO: Se somete a valoración, comentarios sobre las acciones que debe emprender el SFE, a efecto de contar con el marco de gestión de las tecnologías de información y comunicación, conforme a la normativa técnica emitida por la Contraloría General de la República (CGR), según la Resolución N° R-DC-17-2020. **Esta comunicación contiene requerimiento de información que debe atender la UTI.**

Estimados señores:

Como es de su conocimiento, esta Auditoría Interna participó en una revisión especial a solicitud de la Contraloría General de la República, a efecto de medir el avance de la institución, respecto a la declaración, aprobación y divulgación del marco de gestión de las tecnologías de información y comunicación, requerido en la modificación incorporada en la resolución a las Normas de Control Interno para el Sector Público (N-2-2009-CO-DFOE); gestión que se debe concretar por parte de la administración activa, a partir del 1° de enero del 2022.

Al respecto, este órgano de fiscalización procedió a planificar la respectiva revisión especial, situación que nos permitió plantear los requerimientos de información por medio de los oficios AI-0189-2021 y AI-0190-2021, ambos de fecha 31 de mayo de 2021; mismos que fueron atendidos mediante oficios DSFE-0354-2021 del 7 de junio de 2021 y TI-0034-2021 del 10 de junio de 2021; además se efectuaron dos reuniones virtuales con la Jefatura de la UTI, los días 31 de mayo de 2021 y 16 de junio de 2021¹.

1. RESUMEN SOBRE EL RESULTADO COMUNICADO A LA CGR

1.1 La información requerida por la CGR, entre otros aspectos, está relacionada con la generación de un escenario de cumplimiento producto de la implementación de funciones (o aspectos relevantes) relacionadas con las TI; cuyos resultados propicien y faciliten la definición del marco de gestión y control de TI; asimismo, como resultado del análisis integral de la evidencia que se obtuvo, se debía emitir una opinión sobre los siguientes rubros: “Nivel de preparación de la organización”, “Calidad del marco de gestión que se pretende declarar en la organización” y “Estado actual de las TIC’S”; teniendo

¹ Referencia: Minutas SIRSA N° 305-2021 y N° 342-2021

Viernes 18 de junio, 2021

AI-203-2021

Ing. Fernando Araya Alpizar, Director SFE

Lic. Didier Suárez Chaves, Jefe UTI

como parámetros de calificación: Muy Satisfactorio, Satisfactorio, Aceptable, Sin gran avance e Insatisfactorio.

1.2 Los resultados de cumplimiento reportados a la CGR, sobre la composición del “Marco de Gestión y de la Gestión actual de TI”, fue el siguiente:

Funciones o aspectos relevantes	Porcentaje implementación
a) Organización formal de una unidad de TI	Operando al 100% <input type="checkbox"/>
b) Plan estratégico de TI alineado al Plan Estratégico Institucional	Operando al 100% <input type="checkbox"/>
c) Gestión de la Arquitectura de información	En operación más de un 50% <input type="checkbox"/>
d) Gestión de la calidad	Operando al 100% <input type="checkbox"/>
e) Gestión de activos de información	En operación más de un 50% <input type="checkbox"/>
f) Gestión de riesgos de TI	En operación más de un 50% <input type="checkbox"/>
g) Gestión de la seguridad de la información	En operación más de un 50% <input type="checkbox"/>
h) Gestión de la ciberseguridad	En operación más de un 50% <input type="checkbox"/>
i) Gestión de incidentes de TI	Operando al 100% <input type="checkbox"/>
j) Gestión de servicios de TI a sus clientes internos	Operando al 100% <input type="checkbox"/>
k) Gestión de la continuidad de servicios de TI	En operación más de un 50% <input type="checkbox"/>
l) Gestión de proyectos de TI	En operación más de un 50% <input type="checkbox"/>
m) Gestión del desarrollo o adquisición de aplicaciones y tecnologías	En operación más de un 50% <input type="checkbox"/>
n) Gestión de proveedores de TI	En operación más de un 50% <input type="checkbox"/>
o) Gestión del cumplimiento	En operación más de un 50% <input type="checkbox"/>
p) Gestión de redes de telecomunicación	En operación más de un 50% <input type="checkbox"/>

1.3 Por otro lado, considerando la evidencia y las circunstancias actuales, además, de que el SFE cuenta únicamente con el segundo semestre del presente período para gestionar lo requerido por medio de la resolución N° R-DC-17-2020 del 17 marzo del 2020 (Diario Oficial La Gaceta N° 62 del 27 de marzo del 2020), esta Auditoría Interna estimó el siguiente nivel de cumplimiento, sobre los rubros calificados:

Viernes 18 de junio, 2021

AI-203-2021

Ing. Fernando Araya Alpízar, Director SFE

Lic. Didier Suárez Chaves, Jefe UTI

Nivel de Preparación de la Organización	Calidad del Marco de Gestión que se pretende declarar en la Organización	Estado actual de las TIC'S
<input type="checkbox"/> Muy Satisfactorio	<input type="checkbox"/> Muy Satisfactorio	<input type="checkbox"/> Muy Satisfactorio
<input type="checkbox"/> Satisfactorio	<input type="checkbox"/> Satisfactorio	<input checked="" type="checkbox"/> Satisfactorio
<input checked="" type="checkbox"/> Aceptable	<input checked="" type="checkbox"/> Aceptable	<input type="checkbox"/> Aceptable
<input type="checkbox"/> Sin gran avance	<input type="checkbox"/> Sin gran avance	<input type="checkbox"/> Sin gran avance
<input type="checkbox"/> Insatisfactorio	<input type="checkbox"/> Insatisfactorio	<input type="checkbox"/> Insatisfactorio

- 1.3.1 Sobre el “Nivel de Preparación de la Organización”:** Se estima que el SFE cuenta con una base importante que bien canalizada, le estaría permitiendo gestionar de la mejor manera lo establecido en la resolución R-DC-17-2020; sin embargo, al no contar a la fecha con el diagnóstico técnico requerido que le permita definir el marco de gestión y control propio del SFE, cuyo resultado estaría orientando y facilitando el emitir la declaración, aprobación y divulgación del mismo, a más tardar el 01 de enero de 2022, se considera que el nivel de preparación de la organización es **aceptable**.
- 1.3.2 Sobre la “Calidad del Marco de Gestión que se pretende declarar en la Organización”:** Consecuente con lo indicado en el numeral 1.3.1 anterior, se estima que el mayor reto que se presenta, es gestionar en forma oportuna en el segundo semestre del 2021, el diagnóstico técnico requerido que le permita al SFE definir su marco de gestión y control, situación que debe permitir la declaración, aprobación y divulgación del mismo, a más tardar el 01 de enero de 2022; por lo anterior, considerando la situación actual, este órgano de fiscalización, no podría opinar más allá de un nivel **aceptable**.
- 1.3.3 Sobre el “Estado actual de las TIC’S”:** La mayor fortaleza que se puede destacar es la gran inversión que ha realizado el SFE en su plataforma e infraestructura tecnológica, lo que ha permitido, entre otros aspectos, contar con equipos de cómputo y licenciamiento de su propiedad y bajo la modalidad de arrendamiento; así como lograr niveles de automatización y digitalización importantes en varios de los procesos sustantivos y de apoyo. Asimismo, el mayor reto que se presenta, es garantizar los recursos económicos necesarios, para un adecuado fortalecimiento y mantenimiento de las tecnologías de información y comunicación, así como para el desarrollo de diferentes proyectos en esta materia; lo anterior, considerando las políticas para la contención del gasto público, orientadas a contribuir con la apremiante situación fiscal que enfrenta el país. Por lo anterior, estima esta Auditoría Interna que el estado actual de las TIC’s es **satisfactorio**.

Viernes 18 de junio, 2021

AI-203-2021

Ing. Fernando Araya Alpizar, Director SFE

Lic. Didier Suárez Chaves, Jefe UTI

2. COMENTARIOS DE LA AUDITORÍA INTERNA

- 2.1 Es fundamental que la UTI con el apoyo de la Dirección, la Comisión de Control Interno y la Comisión de Tecnologías de la Información, establezca en forma oportuna la estrategia, a efecto de contar con el programa de trabajo cuya implementación le permita, entre otros aspectos, realizar el diagnóstico técnico requerido, insumo vital para definir los alcances del marco de gestión y control de las TIC'S del SFE; así como las medidas necesarias que posibiliten ajustar y/o incorporar las regulaciones internas como parte de la documentación del Sistema de Gestión de la Calidad, y en lo que corresponda, ajustar el actual sistema automatizado, mediante el cual la UTI registra el nivel de cumplimiento normativo.
- 2.2 Lo antes descrito no podría ser de otra manera, por cuanto, el SFE cuenta únicamente con el segundo semestre del presente período, para dar un cumplimiento efectivo a lo dispuesto en la resolución N° R-DC-17-2020; situación que exige al SFE a definir, declarar, aprobar y divulgar su Marco de Gestión y Control de las NTIC's, a partir del 1 de enero de 2022.
- 2.3 Una gestión oportuna y ajustada a lo dispuesto en la resolución N° R-DC-17-2020, le permitiría al SFE, según la planificación que defina, a partir de enero del 2022, realizar una implementación gradual de su Marco de Gestión y Control de las NTIC'S.
- 2.4 Como parte integral de la gestión que emprenda el SFE, conforme lo antes descrito, es el abordaje e implementación de las mejores sanas prácticas vinculadas con el fortalecimiento de las funciones y/o actividades asociadas a la "Gestión de la seguridad de la información" y la "Gestión de la ciberseguridad", con el propósito de que la UTI, conforme al diseño del Marco de Gestión y Control de las NTIC'S, cuente con la capacidad instalada que sea requerida, en beneficio de los fines y objetivos de la institución.

3. REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN DIRIGIDO A LA UTI

Esta Auditoría Interna, a efecto de dar seguimiento a la gestión que emprenda la administración activa, respecto a la declaración, aprobación y divulgación de su Marco de Gestión y Control de las TIC's, requiere que la UTI suministre lo siguiente:

- a) Remisión de un ejemplar de la planificación establecida y de un reporte que informe sobre el estado de su implementación, **con corte al 31 de agosto de 2021.**
- b) Reporte sobre el estado de avance de la implementación de la planificación definida, **con corte al 30 de noviembre de 2021.**

Viernes 18 de junio, 2021
AI-203-2021
Ing. Fernando Araya Alpizar, Director SFE
Lic. Didier Suárez Chaves, Jefe UTI

Atentamente,



Henry Valerín Sandino
Auditor Interno

HVS/CQN/IRJ

*Ci Ing. Leda Madrigal Sandí, Subdirectora
Comisión de Control Interno
Comisión de Tecnologías de la Información
Archivo / Legajo*